

Guatemala, 31 de enero de 2021

**Ingeniero**  
**Oscar Rafael Pérez Ramírez**  
**Viceministro de Desarrollo Sostenible**  
**Viceministerio de Desarrollo Sostenible**  
**Ministerio de Energía y Minas**  
**Su despacho.**

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-46-2021 de prestación de *servicios profesionales individuales en general*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-46-2021 celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de *servicios profesionales individuales en general* bajo el renglón 029, en el VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE del Ministerio de Energía y Minas me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 04 al 31 de enero de 2021.

#### **Se detallan Actividades a continuación**

#### **TDR 1: Generar los documentos de gestión necesarios para integrar sus resultados al esquema de gestión del Viceministerio.**

- Mantener la revisión y actualización de la estrategia de comunicación del Viceministerio de Desarrollo Sostenible.
- Elaboración de documento de sistematización metodología procesos de consulta.
- Participación en reunión de actualización política minera.
- Elaboración documento de retroalimentación visita a minera Cerro Blanco.
- Elaboración informe de logros y pendientes 2020 y agenda 2021.

#### **TDR 2: Asesorar en materia de diálogo y participación comunitaria en los proyectos dentro del alcance del Ministerio.**

- Participación en el trabajo preparatorio a la pre-consulta con el Parlamento Xinka.
- Mediación conflicto entre pobladores de Uspantán y colaboradores de Enel, Hidroeléctrica Palo Viejo.

#### **TDR 3: Asesorar en materia de comunicación estratégica, con un enfoque de Desarrollo Sostenible**

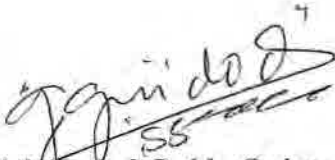
- Análisis del monitoreo de medios de noticias relacionadas con el Ministerio de Energía y Minas y el Viceministerio de Desarrollo Sostenible.

- Monitoreo de publicaciones en redes sociales del Parlamento Xinka y otros pueblos mayas.
- Ejecutar la estrategia de comunicación interna y externa del Viceministerio de Desarrollo Sostenible en coordinación con Comunicación Social Ministerio de Energía y Minas.
- Elaboración de los guiones para videos educativos sobre funcionamiento de hidroeléctricas, carretera energética y red de distribución de energía.
- Producción de los videos educativos sobre temática energética, minería y de dialogo y consulta.
- Post producción de guiones educativos para campaña en redes sociales, página web y TV.
- Post producción de videos educativos para campaña en redes sociales, página web y TV.
- Lanzamiento comunicación consulta minera San Rafael/El Escobal.

**TDR 4: Mantener coordinación con el equipo del Viceministerio de Desarrollo Sostenible**

- Participación en reuniones de coordinación con el Vice despacho.
- Participación en reuniones de equipo coordinadas con el Viceministro de Desarrollo Sostenible.

Atentamente,

  
**Gabriela Isabel Guido Quintana**  
 DPI No. 178959383 0101

  
**Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez**  
**Viceministro de Desarrollo Sostenible**  
**Viceministerio de Desarrollo Sostenible**  
 Ministerio de Energía y Minas

